

**COMUNICACIÓN RELATIVA AL TARIC**  
**(Arancel integrado de las Comunidades Europeas)**

(2004/C 258/06)

El arancel integrado de las Comunidades Europeas (TARIC) comprende todas las medidas relativas a la legislación comunitaria arancelaria, comercial y agrícola, aplicables a los intercambios. En su formato electrónico, el TARIC se encuentra disponible en Internet ([http://europa.eu.int/comm/taxation\\_customs/dds/fr/home.htm](http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/dds/fr/home.htm)), donde se actualiza a diario, garantizando así la disponibilidad inmediata por el gran público en las distintas lenguas comunitarias, salvo el maltés, de todas las medidas contempladas de las que se detalla información seguidamente:

- Medidas arancelarias:
  - derechos de países terceros, tal como se definen en la nomenclatura combinada,
  - suspensión de derechos,
  - contingentes arancelarios y
  - preferencias arancelarias.
- Medidas agrícolas:
  - elementos agrícolas,
  - derechos adicionales sobre el contenido en azúcar y harina,
  - impuestos compensatorios y
  - restituciones sobre los productos agrícolas de base (es decir, no transformados).
- Medidas comerciales:
  - derechos antidumping y
  - derechos compensadores.
- Medidas relativas a las restricciones en el movimiento de bienes:
  - prohibiciones a la importación y a la exportación,
  - restricciones a la importación y a la exportación y
  - límites cuantitativos.
- Medidas de toma de datos estadísticos:
  - vigilancias a la importación y
  - vigilancia a la exportación.

Teniendo en cuenta, por una parte, la evolución diaria de las medidas contempladas, y, por otra parte, la futura puesta en marcha de la «aduana electrónica», los servicios de la Comisión han decidido poner fin a la publicación anual del TARIC en el Diario Oficial de la Unión Europea, serie C.

Se recuerda que el TARIC ha sido publicado por última vez en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 30 de abril de 2003 (DO C 103 de 30.4.2003, p. 1).

---